

4.2.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

Radicado: 2-2018-018364
Bogotá D.C., 6 de junio de 2018 16:11
AVISO:
Asunto: Respuesta al Derecho de Petición No.1-2018-040798 No. Expediente 19061/2018/OFI

Referencia:

Peticionario (a)	No. Radicación	No. Radicado Respuesta	Motivo
Francisco Antonio Maldonado Coronado	1-2018-040798	2-2018-015346	No Existe

La suscrita Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera, publica el presente Aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que el oficio de respuesta que se remitió al derecho de petición referenciado, vía correo postal, fue devuelto por el motivo señalado en precedencia, situación que no permitió comunicar la respuesta emitida por este Ministerio.

A continuación se inserta la respuesta dada al (a) peticionario (a):

4.3.2.3. Grupo de Historias Laborales

Radicado: 2-2018-015346
Bogotá D.C., 17 de mayo de 2018 12:08
**Señor
FRANCISCO ANTONIO MALDONADO CORONADO**
**Radicado entrada 1-2018-040798 de 06/05/2018
Asunto: Respuesta Petición**

En respuesta a su comunicación mediante la cual solicita la expedición de la certificación de su tiempo laborado para adelantar su trámite de pensión, me permito informarle que de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) sustituido mediante el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015, se procedió a dar traslado a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN por ser la competente para expedir la información requerida y a usted copia de dicho traslado.

No obstante y para los fines pertinentes adjunto la certificación del tiempo de vinculación con dicha entidad

Cordialmente,

MARIA CLAUDIA ESCANDON CASTELLANOS
 Coordinadora Grupo de Historias Laborales,
 Subdirección de Recursos Humanos

 Área: LE. Encargada
 Elibara Diana Velaz

Atención por correo por MARIA ESCANDON CASTELLANOS
 Coordinadora del Grupo de Historias Laborales. Carrera 8 No. 6 C de Bogotá D.C. Colombia
 Código Postal 111711
 Computador (57 1) 381 1700
 Atención al Ciudadano (57 1) 602 1270 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
 atencioncliente@minhacienda.gov.co
 www.minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
 Código Postal 111711
 Computador (57 1) 381 1700
 Atención al Ciudadano (57 1) 602 1270 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
 atencioncliente@minhacienda.gov.co
 www.minhacienda.gov.co



hL5q OAtO dUJE 6C4e X3NC fHHY rRQ=
 Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente AVISO, por el cual se notifica dicha respuesta, se fija por el término de cinco (05) días en lugar visible al público del Edificio San Agustín, ubicado en la Carrera 8 N° 6 C 38 de Bogotá, el día 07 de junio de 2018 y en la Página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Firma: 

Cargo: Coordinadora Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

Se desfija el presente AVISO el día 15 de junio de 2018, por cuanto han transcurrido los cinco (05) días de que trata el Art. 69 C.P.A.C.A. Ley 1437 de 2011, en consecuencia queda surtida la notificación de la respuesta dada al (a) peticionario (a) del Derecho de Petición aquí relacionado.

Firma:

Cargo: Coordinadora Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

Firmado digitalmente por: LILIANA ALMEYDA GOMEZ

Coordinadora Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera **Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

Atención al Ciudadano (57 1) 602 1270 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



hL5q OAI0 dJIE 6C4e X3NC iHHY rRQ=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>